

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES, RELATIVAS AL CURSO ACADÉMICO 2022-2023, PARA INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS Y RESTO DE CUERPOS DOCENTES PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4100-0237]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0237, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios del Gobierno en relación con la adjudicación y publicación de plazas vacantes, relativas al curso académico 2022-2023, para interinos del cuerpo de maestros y resto de cuerpos docentes pertenecientes a la Consejería de Educación y Formación Profesional.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de septiembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0237]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 160 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los retrasos que de forma reiterada se vienen produciendo en la adjudicación y publicación de plazas vacantes de los cuerpos docentes para el curso académico 2022-2023, dependientes del Gobierno de Cantabria, alegando la consejería de Educación y Formación Profesional "errores informáticos" a la hora de retirar en varias ocasiones los listados ya publicados, sólo han despertado indignación y preocupación entre miles de profesionales.

Esta errática gestión, rechazada también por las principales entidades sindicales de la región en el ámbito educativo, sólo contribuye a generar inquietud en los cuerpos docentes e incertidumbre para los equipos directivos a tan sólo unos días de su incorporación a los centros, prevista para el día 1 de septiembre. No es aceptable que muchos de estos profesionales, algunos incluso procedentes de otras comunidades autónomas, no sepan aún si trabajarán a jornada completa o parcial, en qué municipio o centro lo harán y si tendrán que cambiar su lugar habitual de residencia. De igual forma los responsables de los centros han de poder contar en tiempo y forma con la información completa sobre las plazas adjudicadas en cada uno de ellos, algo que hoy día no se da.

De igual forma, el ejecutivo regional ha trasladado su intención de no dar continuidad al sistema de cobertura de plazas mediante sustituciones en los mismos términos que en cursos anteriores. Esto es, con una actualización y adjudicación prácticamente a diario.

Por ello, se presenta la siguiente interpelación

Criterios del Gobierno de Cantabria en relación adjudicación y publicación de plazas vacantes, relativas al curso académico 2022-2023, para interinos del cuerpo de maestros y resto de cuerpos docentes pertenecientes a la consejería de Educación y Formación Profesional, así como para el régimen de cobertura mediante sustituciones en dicho periodo académico.

En Santander, a 26 de agosto de 2022

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."